

SECCIÓN SINDICAL DE EDUCACIÓN

ROPA DE TRABAJO

A continuación se transcribe el escrito remitido a la Delegación Territorial de Educación de Almería sobre la habilitación urgente de partida presupuestaria para el vestuario de trabajo.

“Le comunico que a día de hoy, 29 de los corrientes, el personal laboral perteneciente a esta Delegación Territorial no ha recibido la partida de ropa anual correspondiente y, conforme al artículo 56 del vigente VI Convenio Colectivo del personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, establece que: “Al personal sujeto al presente convenio Colectivo se le dotará durante el segundo trimestre de cada ejercicio (desde el 1 de abril al 30 de junio) del vestuario íntegro que le corresponda según lo fijado en el Acuerdo de la Comisión de Interpretación y Vigilancia de fecha 18 de mayo de 1989”.

Por todo lo anteriormente expuesto, esta Sección Sindical de FeSP-UGT Almería, Secretaría de Administración Autonómica y Sector Público Andaluz, SOLICITA se habilite a la mayor brevedad y se requiera urgentemente a la Consejería la partida presupuestaria anual correspondiente al vestuario de trabajo del personal laboral de la Delegación Territorial de Educación de Almería y sus centros dependientes”

Almería, 29 de septiembre de 2016

SEGUIREMOS INFORMANDO